

Programación Formación  
Profesional Básica

Módulo Cambios de Color  
del cabello

CÓDIGO: 3065



Título Profesional Básico en  
Peluquería y Estética

## ÍNDICE

---

1.- INTRODUCCION .....	2
2.- MARCO LEGAL .....	4
3.- CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO .....	5
4.- COMPETENCIAS.....	5
4.1.- COMPETENCIAS ESPECÍFICAS.....	7
4.2.- LÍNEAS DE ACTUACIÓN.....	8
4.3.- RELACION DE CUALIFICACIONES Y UNIDADES DE COMPETENCIA DEL CATALOGO NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES DEL TITULO .....	8
5.- OBJETIVOS.....	9
5.1.- OBJETIVOS GENERALES.....	9
5.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	12
6.- CONTENIDOS DEL MODULO.....	13
6.1.- TEMPORALIZACIÓN DE CONTENIDOS.....	15
6.2.- CONTENIDOS MÍNIMOS.....	19
6.3.- CONTENIDOS TRANSVERSALES .....	20
7.- METODOLOGÍA.....	21
8.- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	23
9.- ACTIVIDADES.....	23
10.- EVALUACIÓN.....	25
10.1.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	26
10.2. PERDIDA DE EVALUACION CONTINUA.....	31
10.3 EVALUACIÓN ORDINARIA.....	32
10.4 EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA.....	32
10.5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.....	32
10.6. CRITERIOS DE RECUPERACIÓN.....	33
10.7.CRITERIOS DE PROMOCION A FCT.....	34
10.8. CRITERIOS DE PROMOCIÓN A SEGUNDO CURSO.....	34
11. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS.....	35

## 1.- INTRODUCCIÓN

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, en su apartado tres del artículo único, introduce el apartado 10 en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y crea los ciclos de Formación Profesional Básica dentro de la Formación Profesional del sistema educativo, como medida **para facilitar la permanencia de los alumnos y las alumnas en el sistema educativo y ofrecerles mayores posibilidades para su desarrollo personal y profesional**. Estos ciclos incluyen, además, módulos relacionados con los bloques comunes de ciencias aplicadas y comunicación y ciencias sociales que permitirán a los alumnos y las alumnas alcanzar y desarrollar las competencias del aprendizaje permanente a lo largo de la vida para proseguir estudios de enseñanza secundaria postobligatoria.

Los ciclos formativos de Formación Profesional Básica incluirán los siguientes módulos profesionales:

- a) Módulos asociados a unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.
- b) Módulos asociados a los bloques comunes.
- c) Módulo de formación en centros de trabajo.

Estos tres módulos profesionales (a, b y c) se desarrollarán a lo largo de 2 cursos académicos (2.000 horas). Los alumnos y las alumnas podrán permanecer cursando un ciclo de Formación Profesional Básica en régimen ordinario durante un máximo de cuatro años. Dicho límite se establece en cinco años para alumnos con necesidades educativas especiales.

El alumno o la alumna que supere un ciclo de Formación Profesional Básica obtendrá el título profesional básico correspondiente a las enseñanzas cursadas, con valor académico y profesional y con validez en todo el territorio nacional. Este título les permitirá el acceso a los ciclos formativos de grado medio u obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria mediante la superación de la prueba de evaluación final de la misma.

Los alumnos y las alumnas que no obtengan el título profesional básico recibirán la certificación académica de los módulos profesionales superados, que tendrá efectos académicos y de acreditación parcial acumulable de las competencias profesionales adquiridas en relación con el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional.

El título profesional básico tendrá los mismos efectos laborales que el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para el acceso a empleos públicos y privados.

La Formación Profesional Básica tiene como finalidad **ampliar competencias básicas profesionales** correspondientes a la estructura del Catálogo Nacional de Cualificaciones profesionales creado por la Ley 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, encaminado a **posibilitar la inserción sociolaboral** cualificada y satisfactoria.

Entre los veintisiete títulos de Formación Profesional Básica ofrecidos por el Sistema Educativo español, en el centro IES La Arboleda de Alcorcón se imparte el **Título Profesional Básico en Peluquería y Estética**, que consta de los siguientes módulos profesionales:

PRIMER CURSO	SEGUNDO CURSO
3009. Ciencias aplicadas I	3042. Ciencias aplicadas II
3011. Comunicación y sociedad I	3012. Comunicación y sociedad II
3060. Preparación del entorno profesional	3005. Atención al cliente
<b>3064. Lavado y cambios de forma del cabello</b>	3061. Cuidados estéticos básicos de uñas
3065. Cambio de color del cabello	3062. Depilación mecánica y decoloración del vello superfluo
3067. Prevención de riesgos laborales	3063. Maquillaje
3067. Formación en centros de trabajo peluquería	3067. Formación en centros de trabajo estética
Tutoría	Tutoría

Esta programación está dedicada al **Módulo Profesional Cambios de color del cabello**. Con una duración de **150 horas** y una distribución de **5 h/s semanales**.

El alumno o alumna, una vez obtenida esta titulación, podrá ejercer generalmente su actividad por cuenta ajena en peluquerías y salones de belleza, así como en salas de peluquería y/o estética, gimnasios o centros de belleza de hoteles, residencias de personas mayores, hospitales y balnearios,

supervisado por los técnicos responsables. También puede realizar de forma autónoma servicios básicos de peluquería, manicura y pedicura, depilación y maquillaje.

Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

- ✓ Auxiliar de peluquería.
- ✓ Ayudante de manicura y pedicura.
- ✓ Ayudante de maquillaje.
- ✓ Auxiliar de depilación.

## 2.- MARCO LEGAL

- **Ley Orgánica 8/2013**, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa.
- **Real Decreto 1147/2011**, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.
- **Real Decreto 127/2014**, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, se aprueban catorce títulos profesionales básicos, se fijan sus currículos básicos y se modifica el Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- **Orden ECD/1030/2014**, de 11 de junio, por la que se establecen las condiciones de implantación de la Formación Profesional Básica y el currículo de catorce ciclos formativos de estas enseñanzas en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- **Decreto 107/2014**, de 11 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la Formación Profesional Básica en la Comunidad de Madrid y se aprueba el Plan de Estudios de veinte títulos profesionales básicos.
- **Orden 1409/2015**, de 18 de mayo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica en la Comunidad de Madrid.

### 3.- CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO

Podrán acceder a estas enseñanzas los alumnos y las alumnas que cumplan simultáneamente los siguientes requisitos:

- a) Tener cumplidos quince años, o cumplirlos durante el año natural en curso, y no superar los diecisiete años en el momento del acceso ni durante el año natural en curso.
- b) Haber cursado el primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria o, excepcionalmente, haber cursado el segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria.
- c) Haber sido propuesto por el equipo docente a los padres, madres o tutores legales para la incorporación a un ciclo de Formación Profesional Básica.

### 4.- COMPETENCIAS

La **competencia general** de este título consiste en aplicar técnicas de limpieza, cambios de forma y color del cabello, así como técnicas básicas de maquillaje, depilación, manicura y pedicura, atendiendo al cliente y preparando los equipos, materiales y aéreas de trabajo con responsabilidad e iniciativa personal, operando con la calidad indicada, observando las normas de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental correspondientes y comunicándose de forma oral y escrita en lengua castellana y en su caso en la lengua cooficial propia así como en alguna lengua extranjera.

Las **competencias profesionales, personales, sociales y las competencias para el aprendizaje permanente** de este título son las que se relacionan a continuación:

- a) Recepcionar productos de estética y peluquería almacenándolos en condiciones de seguridad.
- b) Preparar los equipos, útiles y zona de trabajo dejándolos en condiciones de uso e higiene.
- c) Acomodar y proteger al cliente en función de la técnica a realizar garantizando las condiciones de higiene y seguridad.

- d) Aplicar las técnicas básicas de embellecimiento de uñas de manos y pies, para mejorar su aspecto.
- e) Aplicar las técnicas de depilación del vello, asesorando al cliente sobre los cuidados anteriores y posteriores.
- f) Decolorar el vello, controlando el tiempo de exposición de los productos.
- g) Realizar maquillaje social y de fantasía facial, adaptándolos a las necesidades del cliente.
- h) Lavar y acondicionar el cabello y cuero cabelludo en función del servicio a prestar.
- i) Iniciar el peinado para cambios de forma temporales en el cabello.
- j) Efectuar cambios de forma permanente en el cabello, realizando el montaje y aplicando los cosméticos necesarios.
- k) Cambiar el color del cabello, aplicando los cosméticos y controlando el tiempo de exposición establecido.
- l) Resolver problemas predecibles relacionados con su entorno físico, social, personal y productivo, utilizando el razonamiento científico y los elementos proporcionados por las ciencias aplicadas y sociales.
- m) Actuar de forma saludable en distintos contextos cotidianos que favorezcan el desarrollo personal y social, analizando hábitos e influencias positivas para la salud humana.
- n) Valorar actuaciones encaminadas a la conservación del medio ambiente diferenciando las consecuencias de las actividades cotidianas que pueda afectar al equilibrio de este.
- o) Obtener y comunicar información destinada al autoaprendizaje y a su uso en distintos contextos de su entorno personal, social o profesional mediante recursos a su alcance y los propios de las tecnologías de la información y de la comunicación.
- p) Actuar con respeto y sensibilidad hacia la diversidad cultural, el patrimonio histórico-artístico y las manifestaciones culturales y artísticas, apreciando su uso y disfrute como fuente de enriquecimiento personal y social.

- q) Comunicarse con claridad, precisión y fluidez en distintos contextos sociales o profesionales y por distintos medios, canales y soportes a su alcance, utilizando y adecuando recursos lingüísticos orales y escritos propios de la lengua castellana y, en su caso, de la lengua cooficial.
- r) Comunicarse en situaciones habituales tanto laborales como personales y sociales utilizando recursos lingüísticos básicos en lengua extranjera.
- s) Realizar explicaciones sencillas sobre acontecimientos y fenómenos característicos de las sociedades contemporáneas a partir de información histórica y geográfica a su disposición.
- t) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en su actividad laboral, utilizando las ofertas formativas a su alcance y localizando los recursos mediante las tecnologías de la información y la comunicación.
- u) Cumplir las tareas propias de su nivel con autonomía y responsabilidad, empleando criterios de calidad y eficiencia en el trabajo asignado y efectuándolo de forma individual o como miembro de un equipo.
- v) Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en su ámbito de trabajo, contribuyendo a la calidad del trabajo realizado.
- w) Asumir y cumplir las medidas de prevención de riesgos y seguridad laboral en la realización de las actividades laborales evitando daños personales, laborales y ambientales.
- x) Cumplir las normas de calidad, de accesibilidad universal y diseño para todos que afectan a su actividad profesional.
- y) Actuar con espíritu emprendedor, iniciativa personal y responsabilidad en la elección de los procedimientos de su actividad profesional.
- z) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

#### **4.1.- COMPETENCIAS ESPECÍFICAS**

De las competencias generales citadas, son específicas del Módulo Cambios de Color del cabello las siguientes: a), b), c), h), k):



Además, de forma transversal, se relaciona con las siguientes competencias s), t), u), v), w), x), y) y z)

#### 4.2.- LÍNEAS DE ACTUACIÓN

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar las competencias del módulo versan sobre:

- Los distintos métodos de cambios de coloración capilar.
- El desarrollo de técnicas de higiene y seguridad en los procesos cambios de color del cabello.
- La realización de la prueba de sensibilidad.
- La aplicación de técnicas de decoloración y coloración del cabello.
- El control de calidad de las técnicas realizadas.

#### 4.3.- RELACION DE CUALIFICACIONES Y UNIDADES DE COMPETENCIA DEL CATALOGO NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES EN EL TITULO

• Cualificaciones profesionales completas:

a) Servicios auxiliares de peluquería IMP022\_1 (Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero), que comprende las siguientes unidades de competencia:

**UC0058\_1:** Preparar los equipos y lavar y acondicionar el cabello y cuero cabelludo.

**UC0059\_1:** Realizar montajes para los cambios de forma temporales y permanentes e inicio del peinado.

**UC0060\_1:** Aplicar técnicas de color y decoloración del cabello.

b) Servicios auxiliares de estética IMP118\_1 (Real Decreto 1087/2005, de 16 de septiembre), que comprende las siguientes unidades de competencia:

**UC0343\_1:** Preparar los equipos y realizar operaciones de atención y acomodación del cliente en condiciones de calidad, seguridad e higiene.

**UC0344\_1:** Aplicar cuidados estéticos básicos en uñas.

**UC0345\_1:** Eliminar por procedimientos mecánicos y decolorar el vello.

**UC0346\_1:** Realizar maquillajes de día.

• Cualificaciones profesionales incompletas:

a) Actividades auxiliares de comercio COM412\_1 (Real Decreto 1179/2008, de 11 de julio):

**UC1329\_1:** Proporcionar atención e información operativa, estructurada y protocolizada al cliente.

## 5.-OBJETIVOS

### 5.1.- OBJETIVOS GENERALES

Los objetivos generales de este ciclo formativo son los siguientes:

- a) Reconocer productos y materiales de estética y peluquería, así como los métodos para su limpieza y desinfección, relacionándolos con la actividad correspondiente para preparar los equipos y útiles.
- b) Seleccionar los procedimientos de acogida del cliente relacionándolos con el tipo de servicio para acomodarlo y protegerlo con seguridad e higiene
- c) Seleccionar operaciones necesarias sobre uñas de manos y pies vinculándolas al efecto perseguido para aplicar técnicas básicas de embellecimiento.
- d) Analizar los tipos de depilación valorando los efectos sobre el vello y la piel para aplicar técnicas de depilación.
- e) Elegir productos adecuados a cada piel valorando los tiempos de exposición para decolorar el vello.
- f) Reconocer las técnicas y procedimientos básicos de maquillaje relacionándolos con el efecto buscado y las características del cliente para realizar maquillaje social y de fantasía.

- g) Reconocer las técnicas de lavado y acondicionado de cabello relacionándolos con cada tipo de servicio para lavarlo y acondicionarlo.
- h) Seleccionar técnicas de peinado justificándolos en función del estilo perseguido para iniciar el peinado.
- i) Reconocer los tipos de cambios permanentes en el cabello eligiendo equipamiento y materiales propios de cada uno para efectuarlos.
- j) Identificar técnicas de decoloración, coloración y tinte relacionándolas con los diferentes materiales y tiempos de aplicación para cambiar el color del cabello.
- k) Comprender los fenómenos que acontecen en el entorno natural mediante el conocimiento científico como un saber integrado, así como conocer y aplicar los métodos para identificar y resolver problemas básicos en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- l) Desarrollar habilidades para formular, plantear, interpretar y resolver problemas aplicar el razonamiento de cálculo matemático para desenvolverse en la sociedad, en el entorno laboral y gestionar sus recursos económicos.
- m) Identificar y comprender los aspectos básicos de funcionamiento del cuerpo humano y ponerlos en relación con la salud individual y colectiva y valorar la higiene y la salud para permitir el desarrollo y afianzamiento de hábitos saludables de vida en función del entorno en el que se encuentra.
- n) Desarrollar hábitos y valores acordes con la conservación y sostenibilidad del patrimonio natural, comprendiendo la interacción entre los seres vivos y el medio natural para valorar las consecuencias que se derivan de la acción humana sobre el equilibrio medioambiental.
- o) Desarrollar las destrezas básicas de las fuentes de información utilizando con sentido crítico las tecnologías de la información y de la comunicación para obtener y comunicar información en el entorno personal, social o profesional.
- p) Reconocer características básicas de producciones culturales y artísticas, aplicando técnicas de análisis básico de sus elementos para actuar con respeto y sensibilidad hacia la diversidad cultural, el patrimonio histórico-artístico y las manifestaciones culturales y artísticas.
- q) Desarrollar y afianzar habilidades y destrezas lingüísticas y alcanzar el nivel de precisión, claridad y fluidez requeridas, utilizando los conocimientos sobre la lengua castellana y, en su

caso, la lengua cooficial para comunicarse en su entorno social, en su vida cotidiana y en la actividad laboral.

- r) Desarrollar habilidades lingüísticas básicas en lengua extranjera para comunicarse de forma oral y escrita en situaciones habituales y predecibles de la vida cotidiana y profesional.
- s) Reconocer causas y rasgos propios de fenómenos y acontecimientos contemporáneos, evolución histórica, distribución geográfica para explicar las características propias de las sociedades contemporáneas.
- t) Desarrollar valores y hábitos de comportamiento basados en principios democráticos, aplicándolos en sus relaciones sociales habituales y en la resolución pacífica de los conflictos.
- u) Comparar y seleccionar recursos y ofertas formativas existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida para adaptarse a las nuevas situaciones laborales y personales.
- v) Desarrollar la iniciativa, la creatividad y el espíritu emprendedor, así como la confianza en sí mismo, la participación y el espíritu crítico para resolver situaciones e incidencias tanto de la actividad profesional como de la personal.
- w) Desarrollar trabajos en equipo, asumiendo sus deberes, respetando a los demás y cooperando con ellos, actuando con tolerancia y respeto a los demás para la realización eficaz de las tareas y como medio de desarrollo personal.
- x) Utilizar las tecnologías de la información y de la comunicación para informarse, comunicarse, aprender y facilitarse las tareas laborales.
- y) Relacionar los riesgos laborales y ambientales con la actividad laboral con el propósito de utilizar las medidas preventivas correspondientes para la protección personal, evitando daños a las demás personas y en el medio ambiente.
- z) Desarrollar las técnicas de su actividad profesional asegurando la eficacia y la calidad en su trabajo, proponiendo, si procede, mejoras en las actividades de trabajo.
- aa) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

## 5.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Se detallan a continuación los objetivos específicos de este módulo, Estos están asociados a los objetivos generales del título a), b) y j), además de relacionarse de forma transversal con los mencionados como: t), u), v), w), x), y) y z):

- a) Reconocer las técnicas de lavado y acondicionado de cabello relacionándolos con cada tipo de servicio para lavarlo y acondicionarlo
- b) Seleccionar técnicas de peinado justificándolos en función del estilo perseguido para iniciar el peinado.
- c) Identificar técnicas de decoloración, coloración y tinte relacionándolas con los diferentes materiales y tiempos de aplicación para cambiar el color del cabello.
- d) Utilizar las tecnologías de la información y de la comunicación para informarse, comunicarse, aprender y facilitarse las tareas laborales.
- e) Relacionar los riesgos laborales y ambientales con la actividad laboral con el propósito de utilizar las medidas preventivas correspondientes para la protección personal, evitando daños a las demás personas y en el medio ambiente.
- f) Desarrollar las técnicas de su actividad profesional asegurando la eficacia y la calidad en su trabajo, proponiendo, si procede, mejoras en las actividades de trabajo.
- g) Desarrollar valores y hábitos de comportamiento basados en principios democráticos, aplicándolos en sus relaciones sociales habituales y en la resolución pacífica de los conflictos.
- h) Desarrollar la iniciativa, la creatividad y el espíritu emprendedor, así como la confianza en sí mismo, la participación y el espíritu crítico para resolver situaciones e incidencias tanto de la actividad profesional como de la personal.

- i) Desarrollar trabajos en equipo, asumiendo sus deberes, respetando a los demás y cooperando con ellos, actuando con tolerancia y respeto a los demás para la realización eficaz de las tareas y como medio de desarrollo personal.
- j) Desarrollar las técnicas de su actividad profesional asegurando la eficacia y la calidad en su trabajo, proponiendo, si procede, mejoras en las actividades de trabajo.
- k) Adquirir hábitos de orden, puntualidad, responsabilidad y trabajo en equipo.
- l) Interpretar instrucciones de trabajo y responsabilizarse de la tarea encomendada planificando con autonomía su realización.
- m) Adoptar actitudes de cortesía, respeto y discreción necesarias para un adecuado trato al cliente.
- n) Conocer y utilizar el vocabulario específico de la profesión.

## 6.- CONTENIDOS DEL MODULO CAMBIOS DE COLOR DEL CABELLO

### **Preparación de equipos y útiles para cambio de color del cabello:**

- Instalaciones necesarias para los procesos de cambio de color del cabello.
- Descripción de equipos y aparatos empleados: modo de empleo, higiene, mantenimiento y precauciones de uso.
- Clasificación de los útiles y accesorios empleados en los cambios de coloración capilar.
- Criterios de selección de los medios técnicos, útiles y accesorios a utilizar, en función del tipo de cambio de color del cabello que se vaya a realizar.
- Preparación de la zona de trabajo.
- Medidas para la limpieza y desinfección de útiles y accesorios.
- Equipo personal de peluquería para realizar cambios de color en el cabello.

- Medidas de prevención de riesgos laborales aplicables.

### **Decoloración del cabello:**

- El color natural del cabello: tipos de melaninas.
- Tono y escala de tonos.
- Decoloración capilar.
- Cosméticos para la decoloración del cabello: composición, mecanismo de acción, formas cosméticas, aplicación y precauciones.
- Medidas para la acomodación y protección del cliente y del profesional.
- Técnicas para la aplicación de decolorantes.
- Técnica de higiene y acondicionamiento capilar adaptada a la decoloración capilar.
- Ejecución práctica de las técnicas de decoloración.
- Medidas de seguridad y medioambientales aplicables.

### **Coloración completa del cabello:**

- Coloración capilar.
- Cosméticos específicos para la coloración del cabello: clasificación según su composición y duración del resultado.
- Mecanismo de acción de los cosméticos colorantes temporales, semipermanentes y permanentes; formas cosméticas, modo de aplicación y precauciones.
- Operaciones técnicas previas a la coloración del cabello.
- Prueba de tolerancia a los cosméticos colorantes: requisitos, pautas de realización y observación de resultados.
- Medidas para la acomodación y protección del cliente y del profesional.
- Técnicas de aplicación de colorantes temporales, semipermanentes y permanentes o de oxidación.

- Técnica de higiene y acondicionamiento capilar adaptada a la coloración capilar.
- Ejecución práctica de las técnicas de coloración total del cabello.
- Medidas de seguridad y medioambientales aplicables.

#### **Coloración parcial del cabello:**

- Clasificación de las técnicas de coloración parcial del cabello.
- Técnica de aplicación de retoques de raíz.
- Técnica de aplicación de mechas con peine.
- Técnica de aplicación de mechas con gorro.
- Técnica de aplicación de mechas con papel de aluminio.
- Medidas para la acomodación y protección del cliente y del profesional.
- Ejecución práctica de las técnicas de coloración parcial del cabello.
- Causas que pueden originar deficiencias en los procesos de coloración del cabello, medidas correctivas.
- Medidas de seguridad y medioambientales aplicables.

### **6.1.- TEMPORALIZACIÓN DE CONTENIDOS**

El módulo profesional de **Cambios de Color del cabello** tiene un total de 150 horas que se imparten durante 5 h/s semanales y será impartido por Profesores Técnicos de la especialidad de Peluquería.

En los siguientes cuadros se presenta la temporalización de los distintos contenidos, que se recogerán en las distintas unidades didácticas. No obstante, tendremos en cuenta el principio de flexibilidad de estos.



<b>PRIMER TRIMESTRE (septiembre-diciembre)</b>	
<b>Unidad</b>	<b>Cambios de Color del cabello</b>
1. Preparación de equipos y útiles para cambio de color del cabello	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Instalaciones necesarias para los procesos de cambio de color del cabello.</li> <li>— Descripción de equipos y aparatos empleados: modo de empleo, higiene, mantenimiento y precauciones de uso.</li> <li>— Clasificación de los útiles y accesorios empleados en los cambios de coloración capilar.</li> <li>— Criterios de selección de los medios técnicos, útiles y accesorios a utilizar, en función del tipo de cambio de color del cabello que se vaya a realizar.</li> <li>— Preparación de la zona de trabajo.</li> <li>— Medidas para la limpieza y desinfección de útiles y accesorios.</li> <li>— Equipo personal de peluquería para realizar cambios de color en el cabello.</li> <li>— Medidas de prevención de riesgos laborales aplicables</li> </ul>
3. Coloración completa del cabello	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Coloración capilar.</li> <li>— Cosméticos específicos para la coloración del cabello: clasificación según su composición y duración del resultado.</li> <li>— Mecanismo de acción de los cosméticos colorantes temporales, semipermanentes y permanentes; formas cosméticas, modo de aplicación y precauciones.</li> <li>— Operaciones técnicas previas a la coloración del cabello.</li> <li>— Prueba de tolerancia a los cosméticos colorantes: requisitos, pautas de realización y observación de resultados.</li> <li>— Medidas para la acomodación y protección del cliente y del profesional.</li> <li>— Técnicas de aplicación de colorantes temporales, semipermanentes y permanentes o de oxidación.</li> <li>— Técnica de higiene y acondicionamiento capilar adaptada a la coloración capilar.</li> <li>— Ejecución práctica de las técnicas de coloración total del cabello.</li> <li>— Medidas de seguridad y medioambientales aplicables</li> </ul>

<b>SEGUNDO TRIMESTRE (enero-marzo)</b>	
<b>Unidad</b>	<b>Cambios de Color del cabello</b>

<p>2. Decoloración del cabello</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>— El color natural del cabello: tipos de melaninas.</li> <li>— Tono y escala de tonos.</li> <li>— Decoloración capilar.</li> <li>— Cosméticos para la decoloración del cabello: composición, mecanismo de acción, formas cosméticas, aplicación y precauciones.</li> <li>— Medidas para la acomodación y protección del cliente y del profesional.</li> <li>— Técnicas para la aplicación de decolorantes.</li> <li>— Técnica de higiene y acondicionamiento capilar adaptada a la decoloración capilar.</li> <li>— Ejecución práctica de las técnicas de decoloración.</li> <li>— Medidas de seguridad y medioambientales aplicables</li> </ul>
<p>3. Coloración completa del cabello.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Coloración capilar.</li> <li>— Cosméticos específicos para la coloración del cabello: clasificación según su composición y duración del resultado.</li> <li>— Mecanismo de acción de los cosméticos colorantes temporales, semipermanentes y permanentes; formas cosméticas, modo de aplicación y precauciones.</li> <li>— Operaciones técnicas previas a la coloración del cabello.</li> <li>— Prueba de tolerancia a los cosméticos colorantes: requisitos, pautas de realización y observación de resultados.</li> <li>— Medidas para la acomodación y protección del cliente y del profesional.</li> <li>— Técnicas de aplicación de colorantes temporales, semipermanentes y permanentes o de oxidación.</li> <li>— Técnica de higiene y acondicionamiento capilar adaptada a la coloración capilar.</li> <li>— Ejecución práctica de las técnicas de coloración total del cabello.</li> <li>— Medidas de seguridad y medioambientales aplicables</li> </ul>
<p>4. Coloración parcial del cabello</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Clasificación de las técnicas de coloración parcial del cabello.             <ul style="list-style-type: none"> <li>— Técnica de aplicación de retoques de raíz.</li> <li>— Técnica de aplicación de mechas con peine.</li> <li>— Técnica de aplicación de mechas con gorro.</li> <li>— Técnica de aplicación de mechas con papel de aluminio.</li> </ul> </li> <li>— Medidas para la acomodación y protección del cliente y del profesional.</li> <li>— Ejecución práctica de las técnicas de coloración parcial del cabello.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Causas que pueden originar deficiencias en los procesos de coloración del cabello, medidas correctivas.</li> <li>— Medidas de seguridad y medioambientales aplicables.</li> </ul>
<b>TERCER TRIMESTRE (abril-mayo)</b>	
<b>Unidad</b>	<b>Cambios de Color del cabello</b>
3.Coloración completa del cabello	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Coloración capilar.</li> <li>— Cosméticos específicos para la coloración del cabello: clasificación según su composición y duración del resultado.</li> <li>— Mecanismo de acción de los cosméticos colorantes temporales, semipermanentes y permanentes; formas cosméticas, modo de aplicación y precauciones.</li> <li>— Operaciones técnicas previas a la coloración del cabello.</li> <li>— Prueba de tolerancia a los cosméticos colorantes: requisitos, pautas de realización y observación de resultados.</li> <li>— Medidas para la acomodación y protección del cliente y del profesional.</li> <li>— Técnicas de aplicación de colorantes temporales, semipermanentes y permanentes o de oxidación.</li> <li>— Técnica de higiene y acondicionamiento capilar adaptada a la coloración capilar.</li> <li>— Ejecución práctica de las técnicas de coloración total del cabello.</li> <li>— Medidas de seguridad y medioambientales aplicables.</li> </ul>
4.Coloración parcial del cabello	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Clasificación de las técnicas de coloración parcial del cabello.</li> <li>— Técnica de aplicación de retoques de raíz.</li> <li>— Técnica de aplicación de mechas con peine.</li> <li>— Técnica de aplicación de mechas con gorro.</li> <li>— Técnica de aplicación de mechas con papel de aluminio.</li> <li>— Medidas para la acomodación y protección del cliente y del profesional.</li> <li>— Ejecución práctica de las técnicas de coloración parcial del cabello.</li> <li>— Causas que pueden originar deficiencias en los procesos de coloración del cabello, medidas correctivas.</li> <li>— Medidas de seguridad y medioambientales aplicables.</li> </ul>

## 6.2.- CONTENIDOS MINIMOS

### **Preparación de equipos y útiles para cambio de color del cabello:**

- Instalaciones necesarias para los procesos de cambio de color del cabello.
- Descripción de equipos y aparatos empleados.
- Preparación de la zona de trabajo.
- Medidas para la limpieza y desinfección de útiles y accesorios.
- Equipo personal de peluquería para realizar cambios de color en el cabello.
- Medidas de prevención de riesgos laborales aplicables.

### **Decoloración del cabello:**

- El color natural del cabello.
- Tono y escala de tonos.
- Decoloración capilar.
- Cosméticos para la decoloración del cabello.
- Medidas para la acomodación y protección del cliente y del profesional.
- Técnicas para la aplicación de decolorantes.
- Técnica de higiene y acondicionamiento capilar adaptada a la decoloración capilar.
- Ejecución práctica de las técnicas de decoloración
- Medidas de seguridad y medioambientales aplicables.

### **Coloración completa del cabello:**

- Coloración capilar.
- Cosméticos específicos para la coloración del cabello.
- Operaciones técnicas previas a la coloración del cabello.
- Medidas para la acomodación y protección del cliente y del profesional.
- Técnicas de aplicación de colorantes temporales, semipermanentes y permanentes o de oxidación.
- Técnica de higiene y acondicionamiento capilar adaptada a la coloración capilar.
- Ejecución práctica de las técnicas de coloración total del cabello.
- Medidas de seguridad y medioambientales aplicables.

#### **Coloración parcial del cabello:**

- Clasificación de las técnicas de coloración parcial del cabello.
- Medidas para la acomodación y protección del cliente y del profesional.
- Ejecución práctica de las técnicas de coloración parcial del cabello.
- Causas que pueden originar deficiencias en los procesos de coloración del cabello, medidas correctivas.
- Medidas de seguridad y medioambientales aplicables.

### **6.3.- CONTENIDOS TRANSVERSALES**

Todos los ciclos formativos de Formación Profesional Básica incluirán de forma transversal en el conjunto de módulos profesionales del ciclo los aspectos relativos al **trabajo en equipo, a la prevención de riesgos laborales, al emprendimiento, a la actividad empresarial y a la orientación laboral** de los alumnos y las alumnas, que tendrán como referente para su concreción las materias de la educación básica y las exigencias del perfil profesional del título y las de la realidad productiva.

Además, se incluirán aspectos relativos a las competencias y los conocimientos relacionados con el **respeto al medio ambiente** y con la **promoción de la actividad física y la dieta saludable**.

Asimismo, tendrán un tratamiento transversal las competencias relacionadas con la **comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las Tecnologías de la Información y la Comunicación y la Educación Cívica y Constitucional**.

Se fomentará el desarrollo de valores como la **igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género** y de los valores inherentes al principio de igualdad de trato y **no discriminación** por cualquier condición o circunstancia personal o social, especialmente en relación con los **derechos de las personas con discapacidad**, así como el aprendizaje de los valores que sustentan **la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político, la paz y el respeto a los derechos humanos y frente a la violencia terrorista, la pluralidad, el respeto al Estado de derecho, el respeto y consideración a las víctimas del terrorismo y la prevención del terrorismo y de cualquier tipo de violencia**.

Se considerarán como contenidos transversales los correspondientes a:

- **Preparación del profesional, lugar de trabajo, útil y cosmética.**
- **Medidas de seguridad e higiene del profesional y entorno.**
- **Imagen personal del profesional.**
- **Actitud y Aptitud del profesional en peluquería y estética.**

## **7.- METODOLOGÍA**

La metodología ocupa un papel muy importante en el proceso de enseñanza y aprendizaje y mucho más con los grupos de alumnos que componen este programa. La forma de enseñar va a condicionar el rechazo o el interés del joven hacia su formación. La metodología empleada se adaptará a las necesidades de los alumnos y las alumnas y a la adquisición progresiva de las competencias del aprendizaje permanente, para facilitar a cada alumno y alumna la transición hacia la vida activa y ciudadana y su continuidad en el sistema educativo. Por tanto, la metodología que se utilizará deberá basarse en los siguientes principios:

- Partir del nivel de desarrollo del alumnado y de sus conocimientos previos. La heterogeneidad del tipo de alumnado conlleva la necesidad de conocer el nivel en el que se encuentra cada alumno en cada ámbito.
- Asegurar la construcción de los aprendizajes significativos a través de la movilización de sus conocimientos previos y de la memorización comprensiva.
- Proporcionar situaciones de aprendizajes significativos por sí solos haciéndoles conscientes de sus capacidades y aumentando su autoestima.
- Proporcionar situaciones de aprendizaje que tengan sentido para el alumnado, con el fin de que les resulten motivadoras y permitan mantener la curiosidad y el interés por los aprendizajes.
- Proporcionar situaciones de aprendizajes que exijan una actividad mental del alumno que le lleve a reflexionar y justificar sus actuaciones.
- Proporcionar en el aula situaciones de aplicación práctica de los conocimientos y de las técnicas de trabajo, uniendo lo que se trabaja en clase con la realidad natural y social que rodea al alumnado, así como sus intereses.
- Promover la interacción en el aula como motor de aprendizaje, proponiendo actividades de ayuda entre iguales y de trabajo cooperativo que serán determinantes para lograr la cohesión y compromiso de grupo y para desarrollar las habilidades sociales necesarias para adaptarse a futuros trabajos que exijan la cooperación.

Por tanto, la metodología se caracterizará por ser:

**Individualizada:** se trata de partir de la situación real de cada alumno, de su lenguaje y códigos culturales y de amoldarse a su ritmo de aprendizaje. Esto implica realizar actividades diversas adaptadas a los diferentes alumnos, así como desarrollar las estrategias necesarias para elevar su autoestima.

**Participativa:** los alumnos deben sentirse protagonistas de su propio aprendizaje. Deben ver al profesor como facilitador de aprendizajes.

**Motivadora:** para que los alumnos estén interesados en su formación, es preciso incentivarlos y que los contenidos les sean significativos, para lo cual hay que partir de sus experiencias y centros

de interés. Habrá que procurar, igualmente que dichos contenidos les sean útiles para ellos mismos, para su oficio o para sus estudios posteriores.

**Crítica:** es preciso fomentar la capacidad crítica hacia los mismos y hacia lo que les rodea, para crecer como personas responsables y autónomas.

**Activa:** aprender en y a través de la acción. La teoría, la información estará al servicio de la práctica y servirá para modificarla.

**Grupal:** se debe de aprovechar la importancia que para los jóvenes tiene el grupo de iguales para fomentar el trabajo colectivo, las actitudes solidarias y de compañerismo junto con el respeto hacia los ritmos de cada uno.

**Interdisciplinar:** en la medida de lo posible tenderemos hacia la globalización e interdisciplinariedad de los diferentes ámbitos ya que la realidad es global y no es conveniente en estos casos dividir los conocimientos en parcelas desconectadas entre sí.

La estrategia de aprendizaje para la enseñanza de este módulo que integra conocimientos básicos relativos a ciencias sociales, lengua castellana y literatura y lengua inglesa, estará enfocada al uso de herramientas básicas del análisis textual, la elaboración de información estructurada tanto oral como escrita, la localización de espacio-temporal de los fenómenos sociales y culturales y el respeto a la diversidad de creencias y a pautas de relación cotidiana en distintas sociedades y grupos humanos, involucrando a los estudiantes en tareas significativas que les permita trabajar de manera autónoma y en equipo.

## 8.- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La Formación Profesional Básica se organiza de acuerdo con el principio de atención a la diversidad de los alumnos y las alumnas y su carácter de oferta obligatoria. Las medidas de atención a la diversidad estarán orientadas a responder a las necesidades educativas concretas de los alumnos y las alumnas y a la consecución de los resultados de aprendizaje vinculados a las competencias profesionales del título, y responderá al **derecho a una educación inclusiva que les permita alcanzar dichos objetivos y la titulación correspondiente**, según lo establecido en la normativa vigente en materia de derechos de las personas y de su inclusión social.



Teniendo en cuenta la diversidad de nuestro alumnado, se llevarán a cabo una serie de medidas que pretenden favorecer el desarrollo del aprendizaje.

Partimos de la idea de que **todos los alumnos son individuos diferentes y únicos** y, ya que el alumno es el protagonista de su proceso de enseñanza y aprendizaje, debemos siempre tenerlo en cuenta a la hora de desarrollar nuestra labor educativa. Es por ello que se tomarán medidas de carácter organizativo y metodológico, en cuanto a recursos, actividades, instrumentos de evaluación, etcétera; destinadas a todos y cada uno de los alumnos según sus necesidades. Prestaremos especial atención al ritmo de aprendizaje y a los hábitos de trabajo y estudio, con el fin de ampliar el conocimiento de los alumnos con mayor rapidez y consolidar los contenidos en aquéllos que muestren obstáculos.

Algunas medidas que se llevarán a cabo son las siguientes:

- Priorización de objetivos.
- Actividades de diferentes niveles de concreción, o adecuadas a las capacidades mejor desarrolladas de los alumnos.
- A través de los principios metodológicos: aprendizaje significativo, ideas previas, motivación, acción, participación...
- Selección de materiales motivadores. (TIC, actividades que presentan situaciones cercanas a los propios intereses de los alumnos como debates, exposiciones o actividades extraescolares).

## 9.- ACTIVIDADES

<b>INICIACIÓN</b>	✓ Para recordar conocimientos previos, en relación con las unidades a introducir.  ✓ Para incentivar al alumno y ponerlo en una situación activa e interesada ante los nuevos aprendizajes.
<b>DESARROLLO Y APRENDIZAJE</b>	A través de: búsqueda, elaboración y tratamiento de la información, planteamientos, debates y extracción de conclusiones, comunicación de la información con exposiciones y trabajos.
<b>PROFUNDIZACIÓN</b>	Para adquirir conocimientos significativos, así como habilidades y destrezas específicas de cada unidad.
<b>RESUMEN O SÍNTESIS</b>	Se realizan al finalizar los bloques o unidades temáticas, con el fin de que los alumnos refuercen los conocimientos aprendidos. Les ayuda a:

	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>Esquematizar</b> las ideas más importantes.</li> <li>✓ <b>Organizar y relacionar</b> los contenidos.</li> <li>✓ <b>Memorizar y recordar</b> los contenidos.</li> </ul>
<b>REFUERZO O AMPLIACIÓN</b>	De cada uno de los bloques impartidos se dejará abierta la posibilidad personal y voluntaria por parte del alumno, para que realice la búsqueda de información en diversos medios.
<b>EVALUACIÓN</b>	Permiten la valoración del aprendizaje y los progresos adquiridos por el alumno.
<b>RECUPERACIÓN</b>	Orientadas a atender a los alumnos que no han conseguido los aprendizajes previstos, hasta alcanzar los mínimos exigibles.
<b>EXTRAESCOLARES</b>	<p>Demostraciones prácticas por parte de las firmas comerciales.                      Visitas a congresos, ferias y exposiciones profesionales.                      Conferencias y demostraciones por parte de Profesionales del Sector.</p> <p>Las demostraciones que los profesionales realizarán, en el aula o en sus centros, proporcionan al alumno una <b>visión diferente de los contenidos</b> que le ayudarán a su asimilación, y despertarán en ellos el interés que les permita desarrollar en su totalidad las capacidades que poseen y llevar a buen fin la práctica de esta profesión.</p> <p>Todas estas actividades tendrán <b>carácter obligatorio</b>.                      Se realizarán trabajos sobre las actividades realizadas</p>

## 10.-EVALUACIÓN

La evaluación de los alumnos y las alumnas de los ciclos de formación profesional básica tendrá carácter **formativo e integrador**, permitirá orientar sus aprendizajes y se realizará por módulos profesionales.

La evaluación estará **adaptada a las necesidades y evolución** de los alumnos y las alumnas. Para ello, se llevarán a cabo diferentes tipos de evaluación:

- 1) Evaluación inicial
- 2) Evaluación procesual
- 3) Evaluación final

### 1) **Evaluación inicial**

Con el fin de conocer los niveles reales de los que parten los alumnos realizaremos a principio de curso una prueba para conocer la competencia curricular de los mismos en las distintas materias.

Así mismo llevaremos a cabo un cuestionario personal para cada alumno en el que se preguntarán sobre sus necesidades, motivación e intereses hacia el programa. Una vez recogido los datos nos permitirá adaptarnos a los niveles reales de los alumnos. Al introducir nuevos contenidos se realizarán preguntas orales a los alumnos y alumnas para determinar el nivel de partida del proceso de enseñanza y aprendizaje.

### 2) **Evaluación procesual**

Que tome en consideración los distintos aspectos de los alumnos. A través de registros de observación, registro de análisis de tareas realizadas, cuaderno del profesor, y entrevistas realizadas con la familia y el resto de los profesionales implicados en el proceso educativo del alumno. Se realizarán reuniones periódicas entre todos los profesionales que interviene en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumno, así como la familia para analizar el progreso del alumno.

### 3) **Evaluación Final**

Se obtendrá realizando la media aritmética en cada una de las evaluaciones trimestrales. Si la calificación final fuera inferior a 5 puntos los alumnos y alumnas realizarán una prueba final ordinaria en el mes de mayo con relación a los contenidos de todo el curso. En el caso de no superar dicha prueba, el alumno o alumna deberá realizar actividades de recuperación antes de la evaluación extraordinaria que tendrá lugar en el mes de junio. En caso de que el alumno o alumna realice el módulo FCT, hará las actividades en casa y las entregará periódicamente al profesor. Si el alumno no realizara el módulo FCT, acudirá al centro en su horario habitual para realizar dichas actividades de recuperación hasta la evaluación extraordinaria.

## 10.1.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los resultados de aprendizaje específicos para el módulo profesional **Cambios de Color del cabello** son los siguientes (aparecen relacionados con sus correspondientes criterios de evaluación):

<p><b>RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b></p>	<p><b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b></p>
<p><b>1. Prepara equipos y útiles de cambio de color reconociendo sus características y aplicaciones.</b></p>	<p>a) Se han descrito las instalaciones utilizadas en los procesos de cambio de color del cabello.</p> <p>b) Se han identificado los equipos, aparatos, útiles y accesorios necesarios para la realización de las distintas técnicas de cambio de color del cabello.</p> <p>c) Se han descrito la utilización y el mantenimiento de los equipos y aparatos empleados en el proceso, teniendo en cuenta criterios de higiene y seguridad.</p> <p>d) Se han preparado los útiles y accesorios aplicando las técnicas de higiene y desinfección necesarias.</p> <p>e) Se ha preparado la zona de trabajo, en condiciones de higiene, para la realización del servicio de cambio de color del cabello.</p> <p>f) Se ha identificado la composición del equipo personal de peluquería para la ejecución técnica del cambio de color.</p> <p>g) Se han aplicado las medidas de prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.</p> <p>f) Se ha estudiado el color natural del cabello y la escala de tonos.</p> <p>h) Se ha descrito el proceso de decoloración capilar.</p> <p>i) Se ha identificado la forma de actuar de los cosméticos decolorantes.</p>

<p><b>2. Decolora el cabello reconociendo el efecto de los productos sobre el cabello</b></p>	<p>j) Se han descrito las normas de utilización de los productos decolorantes.</p> <p>k) Se ha protegido el profesional con las medidas adecuadas para trabajar en condiciones de seguridad e higiene.</p> <p>l) Se ha acomodado, protegido y preparado al cliente, aplicándole los productos necesarios para proteger la piel.</p> <p>m) Se ha preparado el producto siguiendo las indicaciones del técnico responsable.</p> <p>n) Se ha aplicado el producto total o parcialmente sobre el cabello, cumpliendo las normas de seguridad, vigilando el proceso y controlando el tiempo de exposición.</p> <p>o) Se ha adaptado el servicio de higiene capilar al proceso de decoloración capilar.</p> <p>p) Se ha reflejado en la ficha del cliente los cosméticos aplicados y las observaciones relativas al proceso y, en la ficha de servicio, la técnica realizada.</p> <p>q) Se ha evaluado el resultado del proceso de decoloración, formulando las preguntas tipos.</p> <p>r) Se han detectado las causas que originan deficiencias en el servicio y las medidas para subsanarlas.</p> <p>s) Se han aplicado las especificaciones de seguridad y medioambientales requeridas.</p> <p>t) Se han clasificado los productos colorantes capilares en función de su naturaleza, de la duración del resultado, de su aplicación y de su composición general.</p> <p>u) Se ha identificado la forma de actuar de los distintos cosméticos colorantes, su finalidad y su acción sobre el cabello.</p> <p>v) Se han identificado las operaciones técnicas previas a los cambios de coloración capilar.</p> <p>w) Se ha informado al cliente y realizado la prueba de tolerancia, determinando los resultados y teniendo en cuenta los parámetros aconsejados por el laboratorio fabricante del cosmético.</p>
---	---

<p><b>3. Colorea el conjunto del cabello, relacionando la técnica seleccionada con los efectos finales</b></p>	<p>x) Se ha protegido el profesional con las medidas adecuadas para trabajar en condiciones de seguridad e higiene.</p> <p>y) Se ha acomodado, protegido y preparado al cliente, aplicándole los productos necesarios para proteger la piel.</p> <p>z) Se han identificado las mezclas correctas de los productos colorantes, siguiendo las indicaciones del fabricante y del técnico responsable.</p> <p>h) Se ha aplicado el producto en raíces y/o, sobre todo, el cabello, cumpliendo las normas de seguridad, vigilando el proceso y controlando el tiempo de exposición.</p> <p>i) Se ha adaptado el servicio de higiene capilar al proceso de coloración capilar.</p> <p>j) Se ha operado de forma ordenada, con pulcritud y seguridad, aplicando los procedimientos y técnicas adecuados y evaluando correctamente los resultados</p> <p>k) Se ha reflejado en la ficha del cliente todos los datos relativos a la prueba de tolerancia, el cosmético aplicado y las observaciones relativas al proceso</p> <p>l) Se han enumerado las causas que pueden originar deficiencias en la prestación del servicio y se han propuesto medidas que permitan evitarlas</p> <p>m) Se ha estudiado el grado de satisfacción del cliente, tanto en la prestación del servicio como en la atención personal, y se han corregido las deficiencias.</p> <p>n) Se han aplicado las especificaciones de seguridad y medioambientales requeridas</p>
--	---

<p><b>4. Colorea parcialmente el cabello, relacionando la técnica seleccionada con los efectos finales.</b></p>	<p>a) Se han descrito las técnicas que se emplean para colorear parcialmente el cabello.</p> <p>b) Se ha seleccionado la técnica a realizar en función de los efectos finales que se desean conseguir.</p> <p>c) Se ha protegido el profesional con las medidas adecuadas para trabajar en condiciones de seguridad e higiene.</p> <p>d) Se ha determinado el tipo de cosmético siguiendo las indicaciones del técnico responsable.</p> <p>e) Se ha informado al cliente y realizado la prueba de tolerancia, determinando los resultados y teniendo en cuenta los parámetros aconsejados por el laboratorio fabricante del cosmético.</p> <p>f) Se ha acomodado, protegido y preparado al cliente, aplicándole los productos necesarios para proteger la piel.</p> <p>g) Se ha aplicado el producto para coloración parcial: mechas con peine, gorro, papel de aluminio y otras técnicas, vigilando el proceso y controlando el tiempo de exposición.</p> <p>h) Se ha adaptado el servicio de higiene capilar al proceso de coloración parcial del cabello.</p> <p>i) Se han reflejado en la ficha del cliente los cosméticos aplicados y las observaciones relativas al proceso y en la ficha de servicio la técnica realizada</p> <p>j) Se ha operado de forma ordenada, con pulcritud, y seguridad, aplicando los procedimientos y técnicas adecuados y evaluando correctamente los resultados y la calidad del proceso.</p> <p>k) Se han enumerado las causas que pueden originar deficiencias en la prestación del servicio y se han propuesto medidas que permitan evitarlas.</p> <p>l) Se ha estudiado el grado de satisfacción del cliente, tanto en la prestación del servicio como en la atención personal y se han corregido las deficiencias.</p> <p>m) Se han aplicado las especificaciones de seguridad y medioambientales requeridas-</p>
---	---

## 10.2. PERDIDA DE EVALUACION CONTINUA

La pérdida del derecho a la evaluación por faltas de asistencia a las actividades de formación, justificada o no, se registrará por lo que se establezca en el Reglamento de Régimen Interior del centro en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 15/2007, de 19 de abril, que establece el marco regulador de la convocatoria en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

La base de cálculo para determinar la pérdida del derecho a la evaluación continua será la suma de las horas anuales asignadas en el currículo a los módulos profesionales de formación en el centro educativo en los que se encuentre matriculado el alumno en un determinado curso académico, excluyendo los módulos profesionales pendientes de cursos anteriores, si los hubiese, y los que hayan sido objeto de convalidación.

Los alumnos que hayan perdido el derecho a la evaluación continua será evaluado en las condiciones y de acuerdo con el procedimiento que se determine en aplicación del artículo 17.4.f) de la Orden 140972015, de 18 de mayo.

### **PORCENTAJE CORRESPONDIENTE A LA PERDIDA DE EVALUACIÓN CONTIUNA:**

<b>MODULO</b>	<b>HORAS</b>	<b>5%</b>	<b>10%</b>	<b>15%</b>	<b>20%</b>
<b>CAMBIOS DE COLOR DEL CABELLO</b>	<b>150 h</b>	<b>8 h</b>	<b>15h</b>	<b>23 h</b>	<b>30h</b>

## 10.3.EVALUACION ORDINARIA

Los alumnos que no han superado todas o alguna evaluación, irán a la convocatoria ordinaria en la primera quincena del mes de mayo, que versará sobre los contenidos del curso, y cuyos criterios específicos de corrección se indicarán en ella. Consistirá en la realización de:

- Pruebas escrita



- Para la prueba práctica: el alumno se presentará, en la fecha y hora indicadas con y el equipo personal y modelos vivientes, para poder realizar cualquier contenido del módulo.

Entrega de todos los trabajos, cuaderno, etc., elaborados durante el curso.

#### 10.4. EVALUACION EXTRAORDINARIA

Los alumnos cuya calificación en la prueba **ordinaria sea de insuficiente**, realizarán una prueba extraordinaria en Junio y versará sobre los contenidos del curso y cuyos criterios específicos de corrección se indicarán en ella.

La calificación será la obtenida y no se tendrán en cuenta las notas previas a la pérdida de evaluación continua

Consistirá en la realización de:

- **Prueba escrita**
- **Prueba práctica:** Para ella el alumno se presentará, en la fecha y hora indicadas con el equipo personal y modelos para poder realizar cualquier contenido del módulo..

A dicha prueba se entregan de todos los trabajos, cuaderno, etc., elaborados durante el curso.

#### 10.5. CRITERIOS DE CALIFICACION

La calificación obtenida por el alumno será el resultado de valorar los conocimientos, siguiendo los criterios de Calificación siguientes:

EVALUACION		CONTENIDO	PORCENTAJE	
EN CLASE	Trabajo diario		65%	65%

		Agilidad, ritmo, destreza manual, secuenciación de los procesos, visión espacial, tiempo, etc.		
	Trabajos escritos (murales, cuaderno, etc.)	TRABAJO OBLIGATORIOS		35%
EXAMEN EVALUACIÓN	Teoría	CONOCIMIENTOS TEORICOS	15%	30%
	Prácticas	CONOCIMIENTOS PRÁCTICAS		70%
ACTITUD, CRITERIOS COMUNES DE DEPARTAMENTO.		Orden y limpieza, material y uniforme, <b>asistencia y puntualidad</b> , participación e iniciativa, actitud respetuosa, trabajo en equipo.		20%
				100%

Las calificaciones se expresaran en valores numéricos de 1 a 10, sin decimales. Se consideran positivas aquella que sean iguales o superiores a 5, y negativas, las restantes.

**Para hacer media, todas las partes deben de ser iguales o superiores a 5**

### 10.6. CRITERIOS DE RECUPERACION

La recuperación de los Contenidos no superados se realizará mediante:

- La repetición de dichos contenidos.
- Pruebas teórico-prácticas, escritas y/u orales que permita alcanzar los mínimos establecidos.

Será imprescindible la presentación de toda la documentación elaborada tanto en casa, como en el aula, (ejercicios, murales, etc.).

La recuperación de las evaluaciones será automática, al aprobar una evaluación posterior a la suspendida. Para ello, se incluirán preguntas y trabajos de las evaluaciones anteriores, tanto en los controles escritos como los trabajos prácticos del taller.

### **10.7 CRITERIOS DE PROMOCION A LAS FCT**

Deben de haber superado la unidad formativa “UF05: Prevención de Riesgos Laborales”

Deben de haber superado todos los módulos profesionales de formación en el centro educativo asociados a las unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el periodo de formación en centros de trabajo correspondiente

### **10.8.- CRITERIOS DE PROMOCION A SEGUNDO CURSO**

Promocionan a segundo curso los alumnos de primer curso que superen la totalidad de los módulos profesionales y las unidades formativas del módulo de FCT: “UF05: Prevención de Riesgos Laborales”, así como la unidad formativa referida al primer periodo de formación en el entorno productivo.

Después de celebrar la convocatoria extraordinaria de primer curso, también promocionaran a segundo curso quienes tengan pendientes de superar uno o varios módulos profesionales asociados a unidades de competencia, siempre y cuando el horario semanal asignado en conjunto no exceda de seis horas lectivas. Estos alumnos deberán matricularse de segundo curso y en los módulos profesionales, y en su caso, de las unidades formativas pendientes

Podrán promocionar a segundo curso con uno o varios módulos asociados a los bloques comunes, entre los que se encuentra el módulo Comunicación y Sociedad I y Ciencias Aplicadas I.

## 11.- MATERIALES Y RECURSOS DIDACTICOS

Para la comprensión y realización de cada unidad didáctica, se proporcionarán los recursos disponibles:

<p>Recursos específicos en el <b>aula taller</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cosmetología específica, equipos.</li> </ul>
<p>Como recursos generales el centro educativo dispone de recursos <b>bibliográficos en:</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Biblioteca del Centro.</li> <li>• Apuntes facilitados por el profesor.</li> <li>• Revistas especializadas suscripción realizada en el IES La arboleda.</li> </ul>
<p>Recursos didácticos y específicos en el aula para facilitar el proceso de enseñanza - aprendizaje:</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades de refuerzo facilitados por el profesor sobre técnicas específicas.</li> <li>• Pizarra.</li> <li>• Libros de consultas de técnicas de color avanzadas.</li> <li>• Videos diferentes técnicas actuales.</li> <li>• Equipos informáticos.</li> <li>• Utilización de Internet para realizar ejercicios en el aula y en casa.</li> </ul>